



PREMIOS EMPRENDE VALÈNCIA ACTIVA

Primero. Personas Beneficiarias:

Con carácter general, y a efectos de la concesión de los premios regulados en esta convocatoria, los posibles beneficiarios/as deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar constituida la empresa y tener personalidad física o jurídica.
- Localización: tener domicilio fiscal o sede en la ciudad de Valencia.
- Hallarse al corriente la persona autónoma o empresa solicitante del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Una misma empresa no podrá ser premiada en más de una categoría.
- No podrán concurrir a los presentes premios:

Las administraciones públicas, las sociedades públicas ni las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

Las asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

Las sociedades anónimas.

Las comunidades de bienes y sociedades civiles.

- No encontrarse incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social.

Segundo. Finalidad:

La convocatoria tiene por objeto la concesión de unos premios económicos destinados a estimular, premiar y apoyar el esfuerzo realizado por las empresas, personas físicas o jurídicas, de la ciudad de Valencia.

Tercero. Bases Reguladoras:

Art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que define el concepto de subvención.

3. Arts. 3 y 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, que regulan el ámbito subjetivo de la Ordenanza, abarcando a las entidades dependientes del Ayuntamiento de València y el procedimiento de concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, respectivamente.

Cuarto. Importe:

39.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de participación comienza el 24 de septiembre de 2024 y finaliza el día 11 de octubre de 2024 a las 23:59h.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	24/09/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422